

Expediente: 821/25-A2

Carátula: **SICA FIORELLA DENISE Y OTROS c/ RODRIGUEZ FULGADO ELIANA s/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **30/12/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20331390446 - SICA, FIORELLA DENISE-ACTOR

20331390446 - GOMEZ JARMA, Constanza Maria-ACTOR

90000000000 - RODRIGUEZ FULGADO, Eliana-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 821/25-A2



H105026031201

JUZGADO: DEL TRABAJO DE LA X° NOMINACIÓN

JUICIO: "SICA, FIORELLA DENISE Y OTROS c/ RODRÍGUEZ FULGADO, ELIANA s/ COBRO DE PESOS"

EXPTE. N° 821/25-A2 (PRUEBA CONFESIONAL).-

San Miguel de Tucumán.-

Adviriendo el proveyente que en el cuaderno de prueba testimonial del demandado (D3) se modificó la fecha de audiencia prevista, en virtud de los principios de celeridad procesal y concentración de trámites, y en uso de las facultades conferidas por el art. 10 del CPL, dispongo: **FIJAR NUEVA FECHA para el día 24/02/2026 a hs. 10:00**, para que la demandada, **Sra. ELIANA RODRÍGUEZ FULGADO**, absuelva posiciones por ante la Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N° 2, en Sala de Audiencias del Poder Judicial, sita en primer piso del Palacio de Tribunales (oficina 111), ubicado en el pasaje Vélez Sarsfield N°450, de ésta ciudad, a tenor del pliego que se adjuntó el día 11/09/2025, bajo apercibimiento de tenerla por confesa, en caso de incomparendo injustificado. Hágase saber al absolviente que deberá concurrir munido de su documento nacional de identidad.

Hágase saber a la parte oferente de la prueba y a los letrados de ambas partes, que deberán comparecer **en forma remota** mediante videoconferencia a través de la plataforma ZOOM, debiendo encontrarse en un ámbito privado y con buena sonorización. A tal fin, se autoriza a los funcionarios del turno correspondiente a llevar adelante la audiencia, en los términos del art. 87 del CPL, debiendo iniciar la videoconferencia el día y hora fijados, en la mencionada plataforma, a la que se podrá ingresar con los siguientes códigos de enlace: ID de reunión: **830 8100 1868**, y contraseña: **985536**.

HÁGASE SABER a la absidente que, **en caso de ser estrictamente necesario**, se le concede la alternativa de declarar de manera remota por medio de la plataforma ZOOM; siempre y cuando cuente al momento de dar inicio a la audiencia, con 2 dispositivos con cámara y audio (pc, celular, tablet o similar) y conexión a internet, debiendo una enfocarla desde la cintura hasta el rostro incluído; y la otra, mostrar el resto del ambiente físico en donde se encuentre. Asimismo, durante la declaración se le podrá requerir mover y enfocar la cámara en la dirección que se le señale las veces que sea necesario.

En caso de no contar con dos dispositivos, podrá utilizar un espejo que refleje la totalidad de la habitación en la que se encuentra, a fin de garantizar que se halle sola en el ambiente físico en el cual absolverá posiciones.

Asimismo, hágase saber a las partes que la absidente no podrá declarar de manera virtual en el mismo espacio físico que el de su letrado.

HÁGASE CONSTAR que las pautas establecidas en la presente providencia, no revisten calidad de forma ad solemnitatem, analizándose en cada caso particular si están dadas las condiciones necesarias para garantizar la celebración del acto.

De hacer uso de alguna de estas opciones, lo deberán **justificar debidamente y comunicar** hasta TRES (3) DÍAS antes de la audiencia fijada, mediante presentación en el portal SAE.

En mérito a lo dispuesto por los arts. 86, 87 y 87 bis del CPL, autorizo a los sres. funcionarios de la Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N° 2, a celebrar y dirigir la audiencia fijada en este cuaderno de prueba, fijar nuevas fechas de audiencia y todo otro trámite que requiera el presente medio probatorio.

Atento a lo convenido por las partes, y a lo proveído en consecuencia en la audiencia celebrada el 20/11/2025, **NOTIFÍQUESE** a la absidente en el domicilio digital constituido por su letrado apoderado.- RLI.-

Actuación firmada en fecha 29/12/2025

Certificado digital:
CN=EXLER César Gabriel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20264464561

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.